



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: YUTZIL MAGALY AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-----

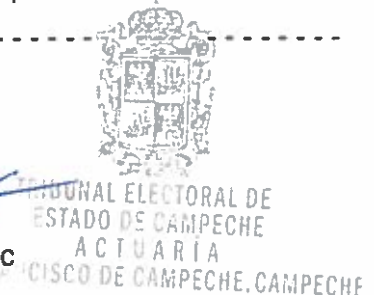
TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/31/2021, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Yutzil Magaly Aguilar, quien se ostenta como Representante Propietaria del Partido Morena y de la Coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital Electoral 04 con cabecera en San Francisco de Campeche, Campeche, del organismo público local electoral de la referida entidad federativa, en contra del "CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 04 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/31/2021.

ACTOR: YUTZIL MAGALY AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 04 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 04 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veintidós de julio de la presente anualidad signado por Javier Armando Huicab Poot, presidente del Consejo Electoral Distrital 04 con sede en San Francisco de Campeche y con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/802/2021 signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

días veintidós y veinticuatro de julio respectivamente de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.--

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Javier Armando Huicab Poot, presidente del Consejo Electoral Distrital 04 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, con su escrito de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD04/265/2021, con el asunto: Respuesta requerimiento, de fecha 22 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Mtro. Javier Armando Huicab Poot, Presidente del Consejo Electoral Distrital 04, constante de 2 fojas escritas de un solo lado (sic). -----

Se tiene por presentado a Javier Armando Huicab Poot, presidente del Consejo Electoral Distrital 04 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, con su escrito de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, mediante el cual informa que en relación a lista nominal de la A-Z de la sección 105, el Consejo Electoral Distrital 04 no cuenta con dicha lista, respecto a la solicitud de copia certificada del recibo de entrega del paquete electoral de la casilla 125 C1 refiere, que dicho paquete no fue recibido en el consejo 04, por tanto no obra ningún documento de ese casilla en sus archivos existentes, por ultimo manifiesta que anexa copia certificada del acta de conteo sellado y agrupamiento de las boletas electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 04, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente. -----

Se tiene por presentada a Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con su oficio de fecha veintidós de julio de la presente anualidad,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/802/2021, de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/31/2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, firmado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). - - - - -
2. Original del oficio numero INE/CAMP/JL/VE/801/2021 de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, firmado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic). - - - - -
3. Original del acuse del oficio numero INE/01JD-CAMP/VS/0432/2021, con asunto: "Se remiten listas nominales", de fecha 23 de julio de 2021, dirigido a C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, firmado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). - - - - -
4. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 04 San Francisco de Campeche, sección 0105 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-B, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 18 fojas útiles (sic). - - - - -
5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 04 San Francisco de Campeche, sección 0105 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético B-C, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 18 fojas útiles (sic). - - - - -
6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 04 San Francisco de Campeche, sección 0105 tipo de casilla Contigua 4, rango alfabético G-L, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 18 fojas útiles (sic). - - - - -
7. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 04 San Francisco de Campeche, sección 0105 tipo de casilla Contigua 5, rango alfabético L-M, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 18 fojas útiles (sic). - - - - -
8. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 04 San Francisco de Campeche, sección 0105 tipo de casilla Contigua 6, rango alfabético M-P, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 18 fojas útiles (sic). - - - - -
9. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 04 San Francisco de Campeche, sección 0105 tipo de casilla Contigua 7, rango alfabético P-R, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 18 fojas útiles (sic). - - - - -
10. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 04 San Francisco de Campeche, sección 0105 tipo de casilla Contigua 8, rango alfabético R-T, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 18 fojas útiles, (en la certificación refieren 19) (sic). - - - - -
11. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 04 San Francisco de Campeche, sección 0105 tipo de casilla Contigua 9, rango alfabético T-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -

Manifiesta Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que remite las actas de la jornada electoral de las casillas 105 B, 105 C1, 105 B, 105



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

C1, 105 C4, 105 C5, 105 C6, 105 C7, 105 C8 y 105 C9; manifestando que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el consejo 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, no fueron encontradas las listas nominales correspondiente a las casillas 105 C2 y 105 C3; en consecuencia, se acumulan a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente. - - - - -

SEGUNDO. Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** a Yutzil Magaly Chan Aguilar, representante propietaria del partido Morena y de la coalición "Juntos haremos historia en Campeche" ante el Consejo Electoral Distrital 04, con sede en San Francisco, Campeche, para que se sirva a remitir la siguiente documentación: - - - - -

- Actas de escrutinio y cómputo: - - - - -

Sección	Casilla
84	C1

Hágasele saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo m primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

Notifíquese vía correo electrónico a la promovente y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

Con esta fecha (27 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----